



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRAMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/118163/20
REFERENCIA: 2020-820

Chihuahua, Chih. 14 de abril de 2020

ING. OSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA
AT'N R.D.R.O. 1 7 6 1

PRESENTE:

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION DE UNA BODEGA en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en la CALLE SEGUNDA #506 de la COLONIA CENTRO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Planos autorizados por la J.M.A.S.
- 2.- Copia de contrato de la J.M.A.S.
- 3.- Licencia de Uso de Suelo con el giro específico.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"